Los sindicatos denuncian irregularidades en el reparto de guardias del hospital de Sagunto

La situación es "grave" en Pediatría, UCI y Ginecología y no descartan acciones legales

La escasez de facultativos en áreas del hospital de Sagunto, como Pediatría, Ginecología, UCI o Anestesia, está obligando a los médicos a efectuar más guardias e incrementar los turnos, de 24 hasta 36 horas. La Junta de Personal ha denunciado estas irregularidades y no descarta iniciar acciones legales ante esta situación.

MARINA COSTA ■ SAGUNTO

La Junta de Personal, reunida de forma extraordinaria, denunció ayer que la falta de médicos en el hospital de Sagunto está obligando a los facultativos de determinadas áreas a cubrir más guardias de las que les corresponder.

que les corresponden
Esta situación les impone efectuar turnos de 24 e, incluso, de 36
horac en algunes eacoc concretoc.
La situación es "especialmente
grave" en los departamentos sanitarios de Pediatría, Ginecología,
UCI y Anestesia.

La Junta de Personal dice que tratan de impedir el descanso semanal reconocido por sentencia a seis ginecólogos En otros servicios "no se libran las guardias o no se conceden los días de vacaciones por guardias de domingo. La limitación de guardias es clara, tanto en la Orden, como en las sentencias que la aplican", han indicado en la Junta de Personal.

acemas de laner que cuntr mas turnos nocturnos, se incumple "sistemáticamente la forma de acignación que oc determina: troo guardias al mes por facultativo, oferta de guardias restantes a los que descen realizarlas y contratación de personas para cubrir todas las que queden vacantes", añade la Juma de Personal.

Según la Junta de Personal, la dirección del centro trata de impedir la aplicación del descanso semanal reconocido por sentencia firme a seis ginecólogos. Lo que es "más grave" es que se

haya retirado la exención por edad a dos facultativos "con ciencuenta años cumplidos, de forma ilegal, ya que habían transcurrido los dos meses tras la colicitud que estable ce la orden para dejar de hacer transles in més trémite."

guardias sin más trámite".

El incumplimiento de las normas y de las sentencias genera una "indefensión absoluta que no es admisible", en especial para las personas concretas a las que se les deniega un derecho "legítimo después de muchos años de servicio", según han recalcado estas fuentes.

Se considera que los mótivos de salud, embarazo, lactancia y edad deben ser siempre prioritarios a la hora de establecer las exenciones. A pesar de la "gravedad", la dirección no ha informado hasta ahora a la Junta de Personal "ri dialoga con los afectados".

Las condiciones laborales de los trabajadores y, en concreto de los médicos, no se pueden modificar "a discreción o por capricho: La ley obliga a informar a la Junta de Personal de cualquier cambio".

El organismo ha incidido en otros problemas que todavia existen, como "la masificación de consultas, las listas de espera intolerables, etcétera".

Por tanto, a tenor de los dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Órganos de Representación, "esta Junta de Personal le comunica que oc reserva los derechos a iniciar las acciones legales pertinentes".

El presidente, Carlos Díaz, ha solicitado en un escrito que se restablezca "la legalidad y se rectifiquen las actuaciones en cuanto a las denegaciones de exenciones de guardias por edad".

Otro punto abordado se centra en obtener información detallada del personal disponible en cada uno de los servicios: ste diario intentó ayer, sin éxito, recabar declaraciones del director del Área 3, Juan Bautista, o Sanidad.